



## JORNADA CEAR

### Jornada “Retos y oportunidades del Nuevo Pacto de Migración y de Asilo de la Unión Europea”

**Fecha: 24 SEPTIEMBRE 2020**

**Lugar: plataforma virtual VoiceBoxer con traducción simultánea al inglés y al francés**

- 12:00-12:15h: Estrella Galán (Secretaria General-CEAR): bienvenida y agradecimientos.
- 12:15-12:35h: Étienne de Perier (Representación española de la Comisión Europea).
- 12:35-13:00h: Miguel García-Herráiz (Subdirector General de Asuntos de Justicia e Interior-Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación).
- 13:00- 13:20h: Marta García (Responsable de la Unidad de Protección – ACNUR)
- 13:20- 13:30h: Cierre – Estrella Galán - CEAR.
- 13:30h-14h: Ronda de preguntas y debate.

El día 23 de septiembre de 2020, la Comisión Europea publicó un Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo con el que anunció varias propuestas de reforma de la política migratoria y de asilo de la UE con el objetivo de dar un “nuevo comienzo” a la misma y así poder solucionar las deficiencias y retos que aparecidos desde el año 2015. Para elaborar el Pacto, la Comisión Europea tuvo una ronda de consultas con los Estados Miembros. Este Pacto será debatido por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Los objetivos de la Jornada fueron fomentar el debate acerca de los retos y oportunidades del Nuevo Pacto de Migración y Asilo, así como promover la reflexión en torno a la contribución que España puede hacer en materia migratoria y de asilo y dar voz a la ciudadanía y sociedad civil española en el debate sobre el futuro de Europa en materia migratoria y de asilo.

#### **ESTRELLA GALÁN – Secretaria General CEAR**

Estrella Galán comenzó dando la bienvenida y agradecimientos y resaltando que el Nuevo Pacto de Migración y de Asilo llega tarde. Agradeció a la Secretaría de Estado de



la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, que financia las jornadas cuyo objetivo es dar difusión a una de las líneas estratégicas de la Conferencia sobre el Futuro de Europa: políticas migratorias y de asilo. La Conferencia se celebrará previsiblemente durante dos años y busca dar voz a la sociedad civil sobre asuntos clave para la UE.

Se agradece a los ponentes: Étienne de Perier de la Comisión Europea, Miguel García-Herráiz de la Secretaria de Estado de la Unión Europea y Marta García de la representación del ACNUR en España. Son tres voces cualificadas que dan su visión sobre el Pacto desde perspectivas diferentes: europea, española y Naciones Unidas.

En cuanto a la visión de CEAR sobre el Nuevo Pacto, Estrella Galán incidió en que lo que se considera que podría haber sido una buena oportunidad para la política de asilo común y para garantizar el derecho de asilo poniendo en el centro a las personas y el respeto de los derechos humanos, contribuyendo así a la construcción de una Europa inclusiva y multicultural, ha resultado ser una nueva decepción desde la perspectiva de CEAR. Era una oportunidad para garantizar el principio de solidaridad y responsabilidad y se ha convertido en un menú a la carta para que cada Estado elija lo que quiera hacer que ha sorprendido y decepcionado a la organización. En el Nuevo Pacto han vuelto a ganar el pulso los países con posiciones más cerradas y más duras, imponiéndose más externalización y blindaje a Europa y dejando en un segundo plano la protección de las personas. Con esto perdemos todos.

### **ETIÉNNE DE PERIER - Representación española de la Comisión Europea**

Étienne de Perier comenzó su intervención recordando que es pronto para entrar en los detalles del Pacto, pero es muy oportuno empezar a debatir sobre las propuestas del mismo.

La crisis migratoria de 2015 y 2016 reveló deficiencias importantes en el sistema de asilo de la UE pero también mostró la complejidad de un fenómeno que afecta a los Estados europeos de manera diferente.

La UE necesita un marco para gestionar las decisiones de los Estados Miembros y ofrecer respuestas adaptadas a las situaciones de normalidad y de crisis.

Desde 2015 los retos han cambiado. Estamos ahora ante flujos mixtos de refugiados y migrantes. Esto aumenta la complejidad de las respuestas y por ello se requiere una mayor solidaridad y responsabilidad entre los Estados Miembros.

El sistema europeo tiene deficiencias en el diseño e incoherencias entre los sistemas nacionales, tanto de asilo como de retorno. Se necesita un marco que dé seguridad

jurídica. No partimos de cero: entre 2016 y 2018, la Comisión presentó varias propuestas para reformar el sistema.

Las nuevas propuestas proponen un nuevo enfoque, pero manteniendo los avances logrados, basándose en compromisos previamente alcanzados en el Parlamento Europeo y en el Consejo.

El nuevo enfoque busca garantizar un marco común equilibrado, sobre la base de tres principios:

- Ningún Estado Miembro debe asumir una responsabilidad desproporcionada y todo Estado Miembro debe mostrar su solidaridad y contribuir a esa solidaridad.
- Es un modelo integral: abordando todos los temas implicados en la materia: inmigración, asilo, integración y gestión de fronteras.
- Desarrollar la relación con terceros Estados: Abordar las causas de la migración irregular, combatir el tráfico de personas y tener una migración regular y ordenada se alcanzará únicamente si trabajamos en estrecha colaboración con esos terceros países.

Se trata de un enfoque mucho más amplio que las reformas presentadas hasta ahora. Las propuestas son las siguientes:

-Se establece un procedimiento en frontera que permite acelerar la toma de decisiones mediante: un examen previo a la entrada (screening) que no es un procedimiento, un procedimiento de asilo y, cuando corresponda, un procedimiento de retorno rápido. En cuanto al screening, se trata de una evaluación previa que incluye identificación, examen de salud, seguridad, toma de huellas dactilares y un registro en la base de datos EURODAC. El screening permite garantizar la aplicación rápida del procedimiento a aplicar a la persona que entra o ha entrado sin cumplir con los requisitos legales. El plazo máximo son 5 días para esta identificación rápida. Esta identificación debería ayudar a gestionar las solicitudes de protección internacional y ayudar a las personas vulnerables que requieren una asistencia especial. Después del screening, se incluyen unos procedimientos especiales, de asilo y de retorno. Estos procedimientos se aplican cuando un solicitante de asilo viene de un país con tasas de reconocimiento bajas o cuando su solicitud es abusiva o cuando supone una amenaza para la seguridad. El procedimiento de asilo normal seguirá aplicándose a los demás. Tampoco se aplicará el especial a los menores no acompañados, ni a las familias con niños menores de 12 años. El plazo máximo de todo el procedimiento no superará las 12 semanas. En cuanto al procedimiento de retorno, también el plazo se limitará a 12 semanas. El objetivo es acelerar la toma de decisiones. Asimismo, se incluyen controles específicos y garantías de una evaluación individual y el respeto al *non-refoulement*.



Para eso, los Estados Miembros tendrán que establecer un mecanismo de monitoreo trabajando con la FRA. Por otro lado, el Pacto considera que esta reforma protegerá los estándares de protección de los niños migrantes. Las nuevas normas garantizarán que el interés superior del menor sea siempre la primera consideración en las decisiones relativas a los niños migrantes. Y todos los sistemas de asilo han de otorgar las garantías específicas a los niños.

-El segundo elemento clave es asegurar un reparto equitativo de la responsabilidad y una solidaridad entre Estados. El reparto de la responsabilidad y las dificultades en garantizar una solidaridad entre países europeos han sido un foco de divisiones en la UE hasta ahora. El Pacto reconoce la necesidad de ir más allá del Reglamento Dublín y por ello se propone sustituir el Reglamento Dublín por un nuevo Reglamento de gestión del asilo y la migración. En esta propuesta se amplían los criterios para establecer cuál es el Estado responsable de las solicitudes de asilo. Estos criterios incluyen el interés superior del menor, la situación posible de que un familiar se encuentra ya en un Estado Miembro o que tenga un posible diploma expedido por una institución educativa en un Estado Miembro. Si ninguno de los cuatro otros criterios se aplican, entonces el Estado Miembro de entrada será el responsable.

También se proponen herramientas para ayudar a los Estados que se encuentren en una situación de mayor presión: un mecanismo de solidaridad que garantiza que todos los Estados Miembros contribuyen. Los dos componentes principales son: la reubicación y un nuevo concepto que es el patrocinio de retorno. Con este nuevo concepto, un Estado Miembro se compromete a apoyar los retornos desde otro país miembro y si después de 8 meses estos esfuerzos no han sido exitosos, este Estado deberá aceptar el traslado del interesado a su país para finalizar el proceso de retorno. Es importante enfatizar que es un sistema flexible porque los Estados Miembros tendrán la flexibilidad de decidir si contribuyen a la reubicación o al retorno o a ambos, o si contribuyen con medidas de desarrollo de capacidades. Pero también es importante enfatizar que todos tendrán que contribuir a aliviar la presión de llegadas a un Estado Miembro. El sistema prevé unas medidas de solidaridad en el caso específico de rescates en el mar: unas contribuciones voluntarias para la reubicación que cada Estado Miembro estará obligado a indicar cada año. El mecanismo de solidaridad estará sujeto a una situación riesgo de presión o de presión migratoria. La Comisión evaluará la situación de riesgo de presión o de presión de manera integral, no en base a datos cuantitativos, sino que teniendo en cuenta el número de solicitudes de asilo, los casos de rescate, el número de cruces irregulares, la situación geopolítica, etc. Este mecanismo incluye una clave de distribución para calcular la parte justa de las contribuciones de cada Estado Miembro en función del tamaño de la población y de su PIB, teniendo en cuenta sus esfuerzos anteriores o el número de solicitudes anteriores. Es un sistema complejo, pero garantiza la contribución de todos los Estados Miembros.

# (R)

-Otro reto es mejorar la gobernanza. Hay normas sobre responsabilidad en cuanto a la evaluación de las solicitudes de asilo, normas de tramitación de las solicitudes, recepción de los solicitantes. Pero faltan aún muchas piezas, no hay una estrategia ni un plan de contingencia, hay lagunas en los sistemas nacionales y la implementación de normas europeas es incompleta y lleva a tener prácticas nacionales muy diferentes. Mejorar la gobernanza europea es clave para reforzar la confianza mutua. Lo que propone el Pacto es un sistema de gobernanza basado en una estrategia de la UE sobre la gestión del asilo y migración y sobre estrategias nacionales que cada país tendrá que desarrollar. También será importante la aplicación de la normativa. Se utilizará el mecanismo de evaluación de Schengen o las agencias, como la FRA, que tendrá un papel esencial en cuanto al monitoreo de la aplicación de las normas. La Comisión presentará informes anuales para establecer cómo se espera que se desarrolle la situación migratoria y también la Comisión podría emitir recomendaciones con medidas de apoyo específicas.

-El Pacto establece un refuerzo del sistema de retorno. Actualmente alrededor de un tercio de las personas a las que se ordena la expulsión, son expulsadas. Esto socava la confianza en todo el sistema y expone a quienes se encuentran ilegalmente en la UE a situaciones precarias y explotación. El núcleo del sistema europeo es la Directiva de Retorno. La Reforma de esta Directiva proporcionará una serie de mejoras en la gestión de la política de retorno. Además el estrecho vínculo entre asilo y retorno debe permitir que los solicitantes rechazados reciban directamente una decisión de retorno y así hacer que el sistema sea más fluido. Frontex desempeñará un papel clave de apoyo a los Estados Miembros. Se designará dentro de Frontex a un Director que se dedicará a ello. También la Comisión designará un Coordinador para el Retorno que se apoyará en una red de alto nivel que facilitará el intercambio de información entre países europeos. El Pacto reafirma que promover el retorno voluntario es un componente integral y es la opción preferida. En 2021, se presentará una estrategia sobre retorno voluntario y reintegración.

El retorno no puede funcionar sin una estrecha colaboración con los países de origen y tránsito. También en cuanto a la reintegración. Se quieren desarrollar partenariados con países terceros. Cada año, la Comisión evaluará al menos una vez el nivel de cooperación entre la UE y estos países terceros que podrán identificar medidas para mejorar la cooperación en este ámbito.

-Tener un sistema preparado para responder a la crisis es otro propósito del Pacto. Aunque la UE esté mejor preparada que en 2015, hay que mejorar, los diferentes tipos de crisis necesitan distintas respuestas. Se elaborará un nuevo plan de gestión de crisis y una serie de protocolos coordinados con instrumentos financieros para garantizar la buena preparación. El objetivo es monitorear la situación migratoria en la UE para mejorar la planificación y preparación. En caso de crisis poder establecer una



coordinación entre todos los mecanismos de gestión de crisis de la UE, como por ejemplo, el mecanismo de protección civil.

- Étienne de Perier enfatizó que una buena política de gestión de la migración supone mejorar la gestión de fronteras. El Pacto apunta a una gestión de fronteras más moderna y eficaz. La gestión de fronteras es algo fundamental para el correcto funcionamiento de Schengen. Desde 2015, las lagunas y divergencias entre sistemas nacionales de asilo y de retorno han fragilizado el sistema Schengen y más recientemente con la crisis del COVID, la falta de coordinación entre Estados ha fragilizado más aun Schengen y ha puesto en riesgo el mercado único. Muchas de las medidas propuestas en el nuevo Pacto contribuyen a un fortalecimiento d Schengen y en 2021, la Comisión presentará una estrategia para las fronteras interiores. En 2021, entrará en funcionamiento el cuerpo permanente de personal FRONTEX.

El Pacto también incluye en la gestión de fronteras una serie de medidas sobre el SAR (búsqueda y rescate). Los Estados Miembros son los primeros responsables de estas operaciones, pero las actividades de rescate en el mar son un elemento clave en la gestión integrada de las fronteras europeas. Se trata de fomentar la cooperación entre Estados Miembros y asegurar más claridad. Fomentar la cooperación entre los Estados Miembros, pero también con entidades privadas y organizaciones. El nuevo Reglamento de Gestión de Asilo y Migración va a prever un mecanismo de solidaridad para que los desembarcos sean más predecibles, que sustituirá al mecanismo ad hoc que la Comisión ha coordinado desde enero de 2019 y que ha permitido la reubicación de casi 2000 personas. La Comisión ha presentado dos recomendaciones: una sobre las operación es de rescate en el mar y cooperación con entidades privadas y otra para prevenir la criminalización de los actores humanitarios, recordando que si la Directiva sobre Facilitación de la migración irregular establece que si la facilitación tiene un objetivo humanitario no se puede criminalizar.

-El Pacto también recoge medidas sobre el trabajo con socios a nivel internacional. La migración es una realidad global. La migración seguirá siendo un reto mundial en los próximos años. Para que las políticas migratorias funcionen bien, hay que buscar los intereses de países origen, tránsito, destino y los de los propios migrantes y refugiados. El Pacto tiene como objetivo desarrollar partenariados con los países de origen y tránsito que sean equilibrados y a medida. El concepto de beneficios mutuos es clave en el Pacto. Los partenariados tendrán que basarse en una evaluación conjunta de los intereses de la UE y de sus países socios. Cuando se habla de cooperación internacional, la cuestión de la financiación es importante. En julio del año pasado, el Consejo Europeo subrayó que hay que reforzar los esfuerzos actuales en este sentido (9M desde 2015) y buscar una mayor coordinación entre los programas financiados por la UE. La migración se identifica como una prioridad en las propuestas de la Comisión para el próximo marco financiero de los próximos años. El objetivo para el



próximo Fondo de Vecindad prevé que se disponga de un 10% para las acciones relacionadas con la inmigración.

-En cuanto a las migraciones Legales, el Pacto establece que desarrollar vías legales es fundamental, más allá de enfatizar igualmente la necesidad de reducir la migración irregular. Mostrar una solidaridad con terceros países que acogen a refugiados. Se propone reforzar el trabajo realizado en los últimos años en materia de reasentamiento. Se pretende reforzar el liderazgo de la UE en esta materia. También se quiere que exista una migración legal vinculada con las necesidades del mercado laboral. La UE puede ayudar a implementar planes que respondan a las necesidades de empleadores e impulsar partenariados de talento, primero con vecinos y países africanos y expandibles posteriormente a nuevas regiones. Su objetivo es combinar el apoyo a proyectos de movilidad laboral, o para la formación, con el desarrollo de capacidades en países de origen, formación profesional y el apoyo a las personas que regresen, si regresan, movilizando también a las diásporas. Se complementara con acciones para atraer talentos y reducir las brechas que existen en determinados sectores en Europa como en la sanidad o agricultura. Esto ya se está llevando a cabo: ya en 2018, los Estados Miembros emitieron 750.000 permisos de residencia, pero podemos y debemos hacer más. Étienne de Perier recordó que la UE está perdiendo la carrera mundial sobre el talento, y que por ello será importante completar el trabajo de reforma de la Directiva sobre la Tarjeta Azul, para atraer a trabajadores cualificados. La Comisión ha lanzado recientemente una consulta pública sobre atracción de talentos para identificar mejoras posibles y encontrar nuevas ideas.

-Es fundamental la integración, que es una parte esencial de una política migratoria exitosa. Hay que garantizar que las personas que residen legalmente en la UE puedan contribuir a la prosperidad y cohesión de las sociedades europeas. La Comisión adoptará un Plan de Acción sobre Integración e Inclusión para 2021-2024. La integración de los migrantes y sus familias será un aspecto clave del mismo.

Como conclusión, Étienne de Perier insistió en el enfoque integral del Pacto. Unir políticas es fundamental para lograr resultados y requiere un marco jurídico sólido con reglas claras para quienes necesitan protección internacional y para quienes no tienen derecho a quedarse. Estas reglas claras también sirven para fomentar la confianza mutua. El enfoque integral del Nuevo Pacto, construido sobre consultas realizadas por la Comisión, es el resultado del equilibrio necesario entre intereses y necesidades. Necesitará un compromiso de todos para tener éxito.

### **MIGUEL GARCÍA HERRÁIZ - Subdirector General de Asuntos de Justicia e Interior-Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**

Miguel García-Herráiz comenzó su intervención haciendo una mención a la evidente relación entre la Conferencia sobre el Futuro de Europa, el Nuevo Pacto de Migración y

Asilo y Schengen. Recordó que el Comisario Schinas al presentar el Pacto decía que la pata económica de la UE salió reforzada de los acuerdos llevados a cabo este verano sobre la recuperación y resiliencia, mientras que el acervo Schengen, la política migratoria común y el sistema común de asilo, todavía tienen una falta de acuerdo desde hace cuatro años en las negociaciones de 2015 y 2016. Es una obligación y una responsabilidad de la UE y los Estados Miembros de resolver esta laguna de implementación del marco normativo. En cuanto a la Conferencia sobre el Futuro de Europa: España tiene mucho interés en que salga adelante, se abordarán temas como la inteligencia artificial, la sanidad, economía digital y la movilidad (dentro del espacio europeo e internacional).

Existe una preocupación sobre el futuro del espacio Schengen. El refuerzo de una política migratoria común, el refuerzo de una visión común en las fronteras, que son fronteras comunes en el exterior para que desaparezcan las interiores entre nosotros. La vinculación existente entre el desplazamiento hacia el interior y los movimientos internos reflejan la importancia que tiene una visión integral. Miguel García-Herráiz destacó que nos reconocemos en las palabras de la Presidenta cuando habla de que el Pacto ha de ser más humano y más humanitario y que no es fácil llegar a este objetivo y, tal y como mencionaba Estrella Galán, para lograrlo vamos a necesitar que todos los Estados Miembros estemos dispuestos a hacer compromisos.

Por otro lado, el refuerzo de una política común debe ser estratégico: la vinculación entre la dimensión interior y la dimensión exterior de la movilidad refleja la importancia de una visión integral de la movilidad, lo cual acentúa la relación con la migración laboral y el control de la sanidad (en relación con la crisis sanitarias).

En cuanto al propio Pacto, se puede afirmar que el hecho de que la Comisión se tomó tiempo para realizar las consultas con todos los Estados Miembros es algo positivo, y tuvo también en cuenta a otros Estados y actores concernidos. Por ejemplo, destaca la con Turquía o las recientes visitas de la Comisión a Túnez, de la mano de Italia o la visita de la semana pasada con el Ministro Grande Marlaska a Mauritania. Desde España, se valora mucho ese contacto estrecho con los Estados en las visitas que ha hecho la Comisaria, y ese conocimiento sobre el terreno de esos países que son de origen, tránsito y destino, ya que los países del Norte de África, y Turquía, son países también de destino.

Miguel García-Herráiz comentaba que la propuesta de la Comisión traduce cierto pragmatismo, un exceso de realismo, tal y como aludía Estrella Galán, una decisión de contentar a los países más reticentes a asumir una solidaridad plena dentro de las fronteras comunes. Es una propuesta que constituye a tener una base de negociación que se tendrá que estudiar en profundidad y que indudablemente pasará por muchas



vicisitudes antes de llegar a un acuerdo. La propia Comisión ha marcado un calendario de lo que desearía ser ese Pacto. España aborda esta negociación de manera constructiva puesto que somos un Estado solidario dentro de la UE y en la relación con nuestros socios internacionales: en América Latina, Norte de África y en el resto de África.

España es un país mediterráneo que está en primera línea. Llegan pateras, asistimos por tanto al drama de esos movimientos transfronterizos en el mar Mediterráneo. Se asume también la cuota de solidaridad que le corresponde. España es un país que en el año 2019-2020 fue el primer país de destino de solicitantes de asilo, fundamentalmente de países latinoamericanos. Solicitudes que han aumentado notablemente en los últimos años y que tienen como destino deseado España, lo cual ha puesto al límite las capacidades de acogida.

España destaca también por su trayectoria y experiencia en sus relaciones con terceros Estados vecinos concernidos en relación a la cuestión migratoria. Las relaciones con Marruecos siempre han sido prioritarias, desde todos los puntos de vista, no solo en el ámbito migratorio. Una de las lecciones y herramientas de la posición española que se ha querido trasladar al resto de UE giran en torno a que una política migratoria tiene que ser una política integral. Integral en el seno de la UE y de cara a las poblaciones de refugiados y migrantes que llegan a nuestras fronteras, o que no llegan y permanecen en países vecinos. También es integral la relación con países terceros: es prioritaria la política de prevención, para evitar que lleguen flujos descontrolados. Es importante facilitar que los países de origen y tránsito, que cada vez más son países de destino, dispongan de los medios para integrar a esas poblaciones y hacer una política respetuosa con los derechos humanos en relación a las poblaciones que se van a ir asentando. Se trata de una política que incluye la migración legal hacia Europa, existen cauces para que una parte de los candidatos a migrar, cubran efectivamente las necesidades laborales en los países europeos, que siguen existiendo a pesar del COVID, para que así no tengan que recurrir a otras formas. Esta política integral también tiene que tratar el tema de los retornos, para aquellas personas que no entran dentro de esas categorías o a las que no se les aprueba su solicitud.

En este sentido, es importante enfatizar la dimensión exterior y la necesidad de financiación que requiere toda política migratoria para ser exitosa. Los flujos migratorios no se van a resolver únicamente con un refuerzo de las fronteras. Miguel García-Herráiz consideraba que hay que reforzar las fronteras pero también se necesita una armonización de la normativa europea, trabajo conjunto de todos los socios europeos, y de agencias como Frontex o EASO. También pasa por una relación de estrecha confianza, implicación con todos los países con los que tenemos relaciones en el ámbito migratorio. Por eso se han mencionado todas las visitas que ha realizado la Comisión y su equipo a los países de origen. Dan una visión muy completa de las

dificultades que tiene un país como Túnez en afrontar una transición económica muy difícil y que por tanto se ve en la tesitura de que sus propios ciudadanos se convierten en inmigrantes irregulares a muchos países europeos.

Asimismo, la financiación exterior cubre un amplio abanico de áreas, que ya se veían en la Cumbre de la Valeta de 2015, siendo flujos financieros consecuentes dando prioridad a los temas migratorios y que deben acompañar a la política migratoria. Partiendo de que no todo lo que se hace en los países de origen y tránsito puede tener nada que ver con la migración pero mucho de lo que se hace puede tener un impacto en el tema migratorio como son los temas de empoderamiento de la mujer, programas de empleo, resiliencia, formación profesional, educación. Desde el punto de vista de las políticas migratorias, hay que apoyar la cooperación al desarrollo en esos países pero también disponer de fondos que vayan dirigidos a las capacidades de esos países, tanto para que sean capaces de gestionar sus fronteras como de disponer de capacidades operativas en guardacostas, en control del tráfico ilegal de las mafias que se benefician de ese tráfico y construir sus propios sistemas de empleo y de migración legal para que sean interlocutores nuestros en los programas de intercambios de temporeros, de migración circular. El talento requiere una contraparte en los países de origen y es una de las áreas en las que España tiene un interés importante. Por eso existen los fondos de vecindad y también los de migración y fronteras (rúbrica 6 que tiene un componente de dimensión exterior y que derivan más hacia la cooperación operativa).

El Pacto no solo es integral por abarcar todo el cúmulo de temas sino porque es necesario verlo en su conjunto. Uno de los temas a debatir ahora es si se extraen elementos de este análisis integral, si se llega a un acuerdo político previo, si se aprueban antes unos o después. Cabría valorar si tiene sentido anticipar la aprobación de elementos centrales del Pacto cuando todavía no hay un acuerdo de elementos más complejos. En cualquier caso, Miguel García-Herráiz cerró su intervención mencionando que tomó buena nota de la intervención de Estrella Galán.

### **MARTA GARCÍA – Responsable de la Unidad de Protección de ACNUR en España**

ACNUR viene haciendo un llamamiento a la UE desde enero para que se enfoque en un punto de vista integral con ejes de refuerzo de la dimensión externa a la vez que se aseguran procedimientos de asilo justos, eficaces y humanos. Se pone énfasis también en la integración e inclusión de personas refugiadas en los países de la UE. En enero, el ACNUR emitió un documento de recomendaciones en el que se establecían una serie de recomendaciones que desde el punto de vista del ACNUR era crucial incluir en el Pacto. No cabe duda que en este momento actual, tenemos mecanismos ad hoc en relación a los desembarcos en el Mediterráneo, o en relación a las necesidades de

reubicación de las personas. Existe una necesidad de encontrar mecanismos predecibles integrales y organizados para que se puedan abordar desde una perspectiva humana y humanitaria los retos y oportunidades que plantean los movimientos mixtos de población, pero también fuera de la UE. Esto es en interés de los Estados, refugiados y migrantes.

El enfoque actual de la UE nos lleva a situaciones como la vivida recientemente en Grecia, en las que las personas refugiadas no consiguen acceder a una solución duradera o a una protección en los centros de recepción que gestiona el Gobierno griego en estos momentos. Desde el ACNUR, se recomienda que el Pacto incluya un mecanismo de reubicación, de solidaridad predecible y que funcione, sobre todo que tenga la perspectiva de la protección de las personas.

Otro de los elementos en los que el ACNUR se enfoca en las recomendaciones es el de buscar mecanismos para que los procedimientos de asilo para identificar las necesidades de las personas sean justos y eficaces. Esto quiere decir que con apoyo de agencias expertas como ACNUR, la sociedad civil, las agencias europeas, se puedan diseñar procedimientos de asilo, según los cuales las personas puedan ser identificadas de manera rápida de tal manera que puedan acceder a un estatus de protección sólido y sostenible que les permitan rehacer sus vidas en los países de la UE.

El Pacto según lo presentado ayer por la Comisaria tiene esta perspectiva de equilibrio entre la gestión de las fronteras y el cumplimiento de la obligación internacional del derecho fundamental de asilo. Esto es muy importante porque es una oportunidad clara para que la UE preserve el derecho fundamental de asilo y el principio de non-refoulement que se establece en la Convención de Ginebra de 1951.

ACNUR en sus recomendaciones pedía una perspectiva clara de infancia para asegurar la protección de los niños y niñas que viajan solos sin referentes familiares, sin adultos que les acompañen. Recomendaba el implantar mecanismos para identificar de manera rápida las necesidades específicas de las personas que llegan a la UE. Un ejemplo es la protección de las supervivientes de trata con fines explotación. Es importante que el Pacto contemple estas situaciones y que haya mecanismos para identificar esas necesidades y otorgar protección tan pronto como sea posible.

En el ámbito de los sistemas de asilo, ACNUR recomendaba la implantación de mecanismos de planificación de contingencias, ante posibilidades de llegadas de números de personas más altos de lo que se podría esperar habitualmente. Asegurar que a estas personas se les puede brindar un acceso al territorio y mecanismos de distribución rápidos y predecibles dentro de la propia UE, para gestionar esa solidaridad tantas veces mencionada en los Estados.

Otro de los aspectos que ACNUR recomendaba en el documento de enero y que esperaríamos ver en el análisis del Pacto es el refuerzo de todos los programas de



integración e inclusión en la UE, y que así las personas puedan ser parte de una sociedad plural como es la UE.

Sobre el tema de la dimensión externa, ACNUR espera ver que se refuerzan los mecanismos de vías legales y complementarias, empezando por la agilización de la reunificación familiar, sobre todo en relación a los menores que se ven obligados a separarse y llegar solos a la UE.

En cuanto al reasentamiento, se recuerda que la base es la estrategia lanzada por ACNUR en el año 2019, buscando el reasentamiento de un millón de plazas para aquellas personas con necesidades de reasentamiento. ACNUR espera ver que se abran estas vías y se aumenten las posibilidades de reasentamiento, y también recuerda que se mencionó en la rueda de prensa la posibilidad de nuevos programas de inclusión e integración de refugiados a través del patrocinio comunitario, que son mecanismos que se están probando como muy útiles para conseguir cubrir esas necesidades. En España, tenemos ya un programa funcionando en el País Vasco y pronto tendremos otro en otra región española. Se espera que poco a poco se conviertan en una normalidad a la hora de realizar el reasentamiento a España.

Estas son las recomendaciones que hacía ACNUR a la UE. Lo que ACNUR entiende como un procedimiento de asilo justo y eficaz está disponible en la página web de la entidad. Revelan el denominador común que pasa por tener un enfoque integral del asunto, por la identificación de necesidades de perfiles vulnerables, por el respeto de los DDHH en relación con el acceso a la protección internacional; y por la cooperación con Estados en crisis que generan refugiados y con aquellos otros vecinos que acogen a la mayoría de personas refugiados y que requieren también soluciones duraderas.

Marta García finalizó su intervención sintiendo una vez más que el debate no pueda ser tan preciso y específico como se hubiera deseado y recordando que de ahora en adelante comienza la verdadera andadura de camino a lo que será el acuerdo final que pueda adoptarse.

### **Cierre- ESTRELLA GALÁN – CEAR**

Agradecimientos a todos los intervinientes que de manera ágil han podido dar su visión.

Desde CEAR, se ha tratado de analizar en la medida de lo posible el anuncio del Pacto. Se insiste en la idea de que era una oportunidad para lograr un sistema más garantista pero que no se ha logrado. CEAR previamente había identificado una serie de riesgos y oportunidades, lo que se ve desgraciadamente es que todos los riesgos se han cumplido e incluso superado y las oportunidades que tenía el Pacto se han desvanecido.

# (R)

Los riesgos identificados consistían en la posibilidad de que se aplicase un mecanismo acelerado en las fronteras que podría mermar las garantías del procedimiento: efectivamente esos procedimientos acelerados dificultan y merman las garantías de los procedimientos. Por tanto estamos ante un riesgo cumplido.

Otro riesgo era continuar incidiendo en acuerdos con terceros países donde no se cumplen los DDHH y haciendo que asuman cargas excesivas en cuanto a las personas con necesidades de protección internacional. De nuevo el riesgo se cumple y se sigue incidiendo en realizar esos acuerdos.

Y, por supuesto, el riesgo de incrementar el retorno a países no seguros, se vuelve a cumplir.

El mayor riesgo era seguir sin vías legales y seguras, sin visados humanitarios y sin fórmulas para que las personas no se tengan que jugar la vida y ponerse en manos de traficantes de personas, se alude a esas vías legales y seguras, pero desde luego Estrella Galán considera que solo estarán destinadas para el talento.

Todos los riesgos identificados se han cumplido y superado, con algún elemento más como establecer que las solicitudes que provengan de países con bajas tasas de reconocimiento (por debajo del 25%) se someterán a procedimientos acelerados, lo que va en contra del espíritu del derecho de asilo que establece que hay que estudiar cada solicitud de manera individualizada. Tenemos tasas de reconocimiento diferentes en cada Estado. Mientras que España otorga protección internacional a las personas de origen afgano casi en su totalidad, hay muchos otros países de la UE que no se lo conceden. Por tanto, un afgano estará sometido a la fortuna de caer en una frontera u otra para obtener asilo.

Desde la experiencia de CEAR, se considera que con las medidas tomadas para los procedimientos de asilo en frontera, se corre el riesgo de replicar la situación en las islas griegas, como ocurre por ejemplo con la islas canarias. No se quiere que el agujero que ha supuesto Moria se repita en ningún territorio más de la UE.

El pacto plantea el desarrollo de procedimientos que tendrán que irse viendo pero desde CEAR, no se tienen muchas esperanzas. Por ejemplo, se habla del plan contra el tráfico de personas cuando realmente el único antídoto para luchar contra el tráfico de personas son las vías legales que si se quiere cuando hay voluntad política se pueden implementar.

Por lo tanto, Estrella Galán declaró que desde su punto de vista no es un nuevo comienzo, sino más de lo mismo. No se ha puesto remedio a los fallos evidenciados desde 2015 y se sigue incidiendo en todo aquello que no ha funcionado en términos de derechos. No se soluciona la situación de las personas que hoy por hoy viven atrapadas en las fronteras.

### Selección de intervenciones escritas y preguntas de los participantes:

Para finalizar la sesión se abrió un turno de preguntas entre todos los participantes, principalmente centradas en los riesgos que pueden acarrear las nuevas disposiciones publicadas como los relacionados con el procedimiento, acceso al territorio, externalización de fronteras, etc. En esta parte de la sesión participaron personas pertenecientes a organizaciones de diferentes ámbitos, desde medios de comunicación hasta organizaciones de la sociedad civil, situadas en varios lugares, como es Marruecos u otros países de la Unión Europea.

**1. ¿Dónde se hace el procedimiento de screening de cinco días? ¿Cuánto tardarán en resolverse las solicitudes de asilo? ¿Se garantizará el derecho a un recurso efectivo en el caso de que haya una decisión de expulsión? ¿Qué pasará con las personas a las que se les denieguen estas solicitudes de asilo y que no podrán ser devueltas por estar protegidas por el principio de no devolución? ¿Cómo este Pacto cambia los desafíos actuales existentes? ¿Cómo se va a gestionar el tema de la detención de larga duración en frontera?**

**Étienne de Perier:** hay muchos elementos de este Pacto que no se pueden explicar de manera detallada porque se tuvo acceso a ellos ayer por la tarde. Pero se puede aportar algo de detalle sobre algunos asuntos. En cuanto a los procedimientos en frontera: sobre el screening, se tiene que hacer en 5 días en frontera o dentro del territorio. El screening es este primer paso necesario para identificar a una persona y asegurarse de su perfil, y a qué tipo de procedimiento podrá acceder. No solamente se aplicaría en los puertos de desembarco, en el caso de llegadas por mar, pero también podría realizarse en Comisarías dentro del territorio nacional. Hay varias preguntas sobre cómo este procedimiento de retorno más rápido y más ágil puede ser compatible con el respeto a los derechos fundamentales, teniendo en cuenta el mérito de la solicitud de asilo. Primero, recordar que este procedimiento tiene como máximo plazo 12 semanas (3 meses), este plazo debe permitir que se aplique con seriedad una instrucción de cada caso de manera individual. De ningún modo, este procedimiento en frontera debe vulnerar los derechos individuales de una persona que solicita asilo. Recordar que es un procedimiento que no se aplica a todas las personas que llegan a la frontera, solamente a unas categorías de personas, siempre las persona más vulnerables, familias, niños, o con alguna vulnerabilidad especial, tendrán acceso al procedimiento habitual. Lo que se quiere es evitar que una persona quede en un limbo jurídico durante meses o incluso más de un año, como está ocurriendo ahora, situación que sí que vulnera la dignidad de estas personas. Para asegurarse que estos procedimientos en frontera se hagan sobre una valoración del mérito de la solicitud, habrá sistemas de monitoreo que cada país tendrá que poner en marcha. La Agencia de Derechos Fundamentales va a presentar directrices para los países miembros para que ellos desarrollen este sistema de monitoreo independiente. La Agencia de Derechos Fundamentales tendrá su papel, los mecanismos de evaluación, de

implementación de normativa europea, tendrán también su papel de monitoreo. No se trata únicamente de asegurar que haya un control de lo que hacen los Estados Miembros, sino sobre todo apoyar a estos Estados Miembros, utilizando los recursos que hay a su disposición. Hay que ver la agilización de este procedimiento en frontera como una oportunidad, tal vez como reto, para mejorar el sistema de asilo, asegurar el acceso a los procedimientos de asilo.

**2. Ante un previsible aumento del protagonismo del procedimiento de asilo rápido en frontera con este Nuevo Pacto: ¿qué pasos tiene pensado dar el ACNUR para asegurar que se cumplan escrupulosamente las garantías del procedimiento y que no existan casos de personas con necesidades de protección que no son detectadas por deficiencias en el procedimiento de asilo, por ejemplo? ¿Qué significa la protección internacional y qué incluye?**

**Marta García:** en relación al procedimiento en frontera, ACNUR tiene el mandato de protección a los refugiados que le otorga la Convención de Ginebra. En ese mandato y ese rol de supervisión de la adecuada aplicación de la Convención de Ginebra, incluye este tipo de acciones, y dependiendo del país en el que el ACNUR esté establecido, tiene un enfoque de trabajo con las autoridades del país dependiendo de las necesidades. Es importante recordar que los firmantes de la Convención de Ginebra son los Estados, por lo tanto los responsables de asegurar que un procedimiento se hace con garantías son los Estados. ACNUR es una organización intergubernamental que se ocupa de apoyar y asegurar que se aplica adecuadamente esta Convención y estos procedimientos. En España ACNUR trabaja estrechamente en actividades de formación para asegurar que las entrevistas tienen la calidad que tienen que tener, en abogar para que las autoridades implanten mecanismos de control de las decisiones y procedimientos, asegurarse de que todos los niveles incluidos el judicial, tienen esa formación sobre protección internacional y monitorear el proceso e intervenimos ante las autoridades cuando se considera que no se están tomando adecuadamente las decisiones. Pero la decisión final es de las autoridades. En algunas operaciones, ACNUR determina el estatuto de refugiado bajo mandato porque son países que, o bien han querido entregar ese procedimiento al ACNUR mientras se fortalecen sus propias capacidades, o porque no hay esa capacidad. En España, ACNUR realiza un monitoreo de cuáles son las necesidades, áreas a reforzar y trabajar estrechamente con autoridades y sociedad civil (abogados, interpretes, actores del propio procedimiento que pueden identificar las lagunas o áreas de mejora).

La protección internacional supone que una persona que viene de un tercer país al no haber encontrado la protección en cumplimiento de los estándares de derechos humanos en su propio país y se ha visto obligada a huir por los motivos tasados en la Convención de Ginebra y que tiene un temor fundado a ser perseguido por esos motivos: pertenencia a un grupo social determinado, opiniones políticas, religión, nacionalidad. Si su temor fundado de ser perseguido cae bajo uno de esos cinco motivos, esa persona cruza una frontera internacional y solicita protección ante las autoridades de otro país que son los que le van a resarcir en el disfrute de sus

derechos humanos. A partir de que se desarrolla un procedimiento para determinar si esa persona cae bajo los requisitos de la Convención de Ginebra, en el momento en el que se le reconoce como refugiado, como persona merecedora de esa protección internacional, tiene derecho a permanecer en el país, tiene un documento de viaje, puede acceder a la nacionalidad en un periodo de cinco años y tiene los derechos y deberes que se les reconoce a los nacionales. Lo más importante, es que está protegido contra la devolución (principio de *non-refoulement*) a un país donde su vida o integridad física corran peligro, por un motivo de la Convención.

**3. ¿Qué opinión le merece la condicionalidad migratoria del Pacto que impone la UE a terceros países para recibir ayuda oficial al desarrollo? Sobre las vías legales y seguras: ¿qué se establece para los visados humanitarios u otras fórmulas para que las personas puedan ponerse a salvo con seguridad o simplemente se está buscando atraer el talento? Sobre retornos: ¿existe una estrategia clara en materia de retornos voluntarios? ¿se conocen los fondos de codesarrollo? El nuevo Reglamento que se propone mezcla el asilo con el retorno: ¿cómo se propone garantizar la regla de no devolución que se está vulnerando de modo evidente ahora? ¿Va a facilitar el Pacto las devoluciones a terceros países? ¿Cómo van las negociaciones con Túnez? Sobre la criminalización: ¿de qué forma se va a velar para que no se criminalice a las personas que llegan y los Estados respeten sus derechos? Sobre la solidaridad: ¿se va a obligar a los Estados Miembros a aceptar las cuotas y así remendar la falta de cumplimiento de las establecidas en el año 2016? ¿Qué peso tiene la futura flexibilidad para reubicar o colaborar al retorno?**

**Étienne de Perier:** sobre la condicionalidad y ayuda al desarrollo: no puede contestar porque no tiene respuesta, necesitaría consultarlo para después trasladar la respuesta. En relación a los visados humanitarios y a una política europea que parece que quiere atraer talentos: el Pacto no propone esos visados humanitarios pero sí que quiere concretar el compromiso político fuerte de la UE sobre el apoyo a refugiados y a los países que los acogen, en zonas de conflicto o en Europa. El Pacto no sigue el objetivo de atraer a talentos únicamente, sería una simplificación excesiva de todos los elementos que se está buscando fomentar. Cuando se habla de fomentar vías legales hacia Europa, esto es un conjunto de cosas: codificar los compromisos que ya se han tomado en materia de reasentamiento, lanzar reasentamientos patrocinados, facilitar proyectos que permitan el reasentamiento de personas que de manera individual podrían tener dificultades en llegar a un país europeo... Está facilitado por un colectivo que da todas las garantías de que esta personas que está buscando refugio, cumple con los requisitos de esta categoría y que así estas personas puedan acceder de manera más fácil al continente europeo. Atraer talentos no solamente es esto, es promover, como lo vemos en España y en otros países europeos, la migración laboral cuando responde a necesidades del mercado laboral. No son solamente perfiles altamente cualificados pero pueden ser todo tipo de perfil. Los proyectos de migración circular como los que existen en España pueden ser beneficiosos no solamente para las



personas que participan en estos proyectos pero también para los países de destino y de origen.

Se presentará una estrategia europea sobre retorno voluntario y reintegración. No existe un enfoque exclusivo sobre el retorno forzado en frontera, sino todo lo contrario: la prioridad y solución preferida es el retorno voluntario con todas sus dificultades y por eso hay que desarrollar más estos programas de retorno voluntario y reintegración en los países de origen, lo cual es beneficioso para todos.

Sobre las expulsiones: no se trata de facilitar expulsiones, lo que podemos ver en el Pacto es que las propuestas son propuestas dirigidas a tener un sistema que reconoce a personas que tienen derecho a quedarse en el territorio europeo y otras que no tienen este derecho y así las personas que no tienen ese derecho, puedan, cumpliendo con sus derechos fundamentales, ser retornadas. Que puedan tener esta posibilidad de proyectos de retorno voluntario. Si esta posibilidad no existe, se buscará una implementación de la orden de expulsión. Todo esto pasa por la cooperación con los países de origen. Por eso, es muy difícil extraer un elemento de este Pacto sin considerar su conjunto. No se conseguirán más retornos forzosos, si no hay una buena cooperación con los países de origen y no habrá cooperación con los países de origen, si estos países no ven un interés en colaborar con los países europeos. Por eso la perspectiva internacional es tan importante en el Pacto.

Sobre la criminalización: la recomendación de la Comisión busca una no criminalización de las personas que por motivos humanitarios ayudan a las personas que llegan de manera irregular. Se ha propuesto que se fomente el intercambio de información y cooperación con un grupo de expertos que se va a poner en marcha.

Sobre la flexibilidad de los Estados en cuanto a la participación de los Estados en los mecanismos de solidaridad: existe esta flexibilidad aunque hay un mecanismo para asegurar que un país proponiendo alternativas a la reubicación no pueda evitar participar de alguna manera en este mecanismo de solidaridad. Este apoyo a los retornos como opción se concretizará a través de varias posibilidades: expertos, coordinación con los países de origen para facilitar los procedimientos de retorno, apoyo operativo. Los prepuestos europeos tendrá que ayudar. Por último, después de ocho meses, si estos esfuerzos para conseguir el retorno de la persona, el Estado patrocinador del retorno tendrá que aceptar su traslado a su territorio, no para aceptarle como un sujeto sin derecho y llamado a quedarse indefinidamente en su territorio, sino para conseguir la finalización del procedimiento de retorno.

#### **4. ¿CEAR va a valorar participar en los programas de retorno voluntario?**

**Estrella Galán:** Para CEAR la expresión “retorno voluntario” es un eufemismo en sí mismo. Alguien que se juega la vida cruzándose una frontera marítima o haciendo un recorrido de años por África con todo lo que eso supone, habiendo invertido todos sus ahorros y los de sus familias en ese proceso migratorio o en la huida, que en muchos casos no es elegida: ¿de verdad podemos hablar de voluntariedad en un proceso como

tal para ser retornado a su país o a otro tercer país donde la garantía de su seguridad no se va a cumplir? Hablar de retorno en estos casos es una verdadera falta de respeto a los derechos humanos. Por tanto, en primer lugar para saber en qué podemos o no participar como organización de derechos humanos, hay que ver a que se refiere. Se puede adelantar que CEAR no va a participar en programas de retorno, sin llamarlo voluntario. Desde CEAR se respeta enormemente a las organizaciones que lo gestionan y lo hacen muy bien pero la fuerza de CEAR está en otro lugar y nuestra experiencia está en recibir, garantizar que se cumpla el derecho de asilo y en acompañar en la acogida e inclusión de las persona migrantes y refugiadas que llegan a nuestro país y tanto aportan. Lo de llamarlo voluntario está fuera de lugar, serían más bien involuntarios, sobre todo si se producen en un procedimiento acelerado en frontera o se van a celebrar en el marco de una detención en un hotspot o en cualquier lugar donde no se cumplen las garantías de las personas. Esto no está en la visión, misión, valores de CEAR, aunque se respete que otras organizaciones sí lo hagan.

**5. ¿Por qué en otros países europeos hay campamentos de refugiados y en España no? ¿Creéis que un programa de educación sobre la migración en España y en países de origen sería una buena solución para informar a los inmigrantes de las vías legales y acercar a los españoles a la realidad de los inmigrantes y así eliminar el racismo hacia ellos? ¿Qué derechos y acceso a servicios tienen los inmigrantes sin papeles o inmigrantes ilegales al llegar a España o a la Unión Europea en general?**

**Marta García:** sobre los campamentos: los Estados son los que organizan la gestión de las personas que llegan a sus territorios y dependiendo de las situaciones piden el apoyo al ACNUR y dependiendo de las capacidades, se establece la manera de brindarles la seguridad humana que necesitan en términos de derechos y en términos de proporcionar servicios básicos, etc. En España hay un sistema por el cual se brindan condiciones de acogida y recepción a través de un sistema establecido en lugares urbanos y por eso no hay campamentos. En cualquier caso, ACNUR intenta apoyar a los Estados para conseguir escenarios de acogida y recepción que eviten los campamentos y busquen otro tipo de alternativas de alojamiento y vivienda en función de los recursos disponibles y de las posibilidades. En España, de momento, el sistema de acogida que gestiona y es competencia del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaria de Estado de Migraciones, están establecidas una serie de centros, pisos, convenios con organizaciones no gubernamentales y luego hay otras organizaciones que tienen otras modalidades de acogida que no son los campamentos. Sí que existen los centros de estancia temporal en Ceuta y Melilla, que podríamos decir que se asemejan algo a lo que podría ser un campamento, aunque con diferencias. Las propias condiciones es lo que ha llevado a las autoridades a tomar esa decisión respecto a las condiciones de acogida, esto no quiere decir que sean las óptimas ni mucho menos y que se pueda trabajar para



conseguir adecuar las necesidades de acogida a los flujos migratorios que hay. En eso trabajan las autoridades y en eso apoya el ACNUR también.

Sobre el tema de la formación: uno de los ámbitos en los que trabaja mucho el ACNUR es en apoyar a los Estados en brindar información cuando los propios Estados no tienen capacidad de hacerlo, información a las personas sobre protección internacional, sobre su derecho a acceder al procedimiento de asilo si consideran o quieren acceder a ese procedimiento, se les explica en que consiste, para quien está establecido, y por supuesto todo lo que sea ampliar esa información más allá de lo que es la protección internacional a temas de inmigración, de diversidad, inclusión, es muy importante. La realidad es que la inmigración, y ya se dijo ayer en la rueda de prensa, no es algo concreto del momento que vivimos, sino que viene de siglos y es beneficioso para todas las sociedades, tanto la de acogida como para las personas que se incluyen en la sociedad de acogida y todo lo que sea formar e informar es muy importante.

Sobre el tema de las personas que se encuentran en situación irregular y que no han solicitado asilo en el territorio: ACNUR trabaja con personas solicitantes de asilo y refugiadas, que tienen otro régimen distinto al de la ley de extranjería, por eso los derechos y obligaciones que tienen, no son los mismos que los que tiene una persona en situación irregular. Pero los derechos humanos son derechos para todas las personas por el hecho de serlo. Por eso hay que irse a los tratados de derechos humanos para ver el catálogo de derechos que tienen todas estas personas, como todos los demás. Desde luego, aunque no tengan una situación de regularidad en su país porque no tienen el documento que les autoriza a estar ahí, no es un motivo para discriminarles o vulnerar sus derechos humanos, ni su dignidad.

El video de la jornada está disponible en:  
<https://event.voiceboxer.com/playback/3pum2m>

Financiado por:



SECRETARÍA  
DE ESTADO  
PARA LA UNIÓN EUROPEA

